



DECRETO N° 2102 / 1

LAJA, 26 de Junio de 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de pedido N° 561 de fecha 19.06.12, correspondiente a la contratación del servicio de alimentación, para viaje ida y regreso a las comunas de: Negrete Nacimiento, Yumbel y Los Angeles, para alumnos de diversas unidades educativas que participan en segunda etapa de juegos deportivos escolares por cuatro días a definir.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 100 del 25.06.12
- 3.- Informe Técnico N° 79 del 25.06.12
- 4- Cotización de los sres Establecimientos Nietos E.I.R.L, sr Milton Barrales Daza y sra Corina Sepúlveda Ríos.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la contratación del servicio de alimentación para viaje, ida y regreso a las comunas de: Negrete , Nacimiento, Yumbel y Los Angeles, para alumnos de diversas unidades educativas que participan en segunda etapa de juegos deportivos escolares por cuatro días a definir, es una adquisición inferior a las 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** bajo la modalidad de trato directo la contratación del servicio de alimentación para viaje, ida y regreso a las comunas de: Negrete, Nacimiento, Yumbel y Los Angeles para alumnos de diversas unidades educativas que participan en segunda etapa de juegos deportivos escolares por 4 días a definir, a Establecimientos Nietos E.I.R.L. RUT 76.063.569-3 por la suma de \$ 202.500 (doscientos dos mil quinientos pesos) IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de ley 19.886.
- 2.- **EMITASE** la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor Establecimientos Nietos E.I.R.L. y por el monto señalado en el punto anterior
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto, que irrogue la presente adquisición al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo" Item 01" Alimentos y bebidas " asignación 001" Para personas" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/ihs *26/06/2012

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534300 - Fax: 534309